



Adrogué, marzo de 2018

Estimadas Flias:

El motivo de la presente es recordarles los horarios de clase y los compromisos que como Flia. y Colegio asumimos con la firma de las Pautas de Convivencia, las cuales constan en el cuaderno de comunicaciones de sus hijos .

En el ítem D) apartado b) y p) se puntualiza que los alumnos **no pueden ausentarse del establecimiento sin la presencia de un adulto y la firma debe ser registrada en la carpeta de retiros anticipados** que se encuentra en la secretaría de la Dirección de la Escuela Secundaria, de no cumplirse con este requerimiento la falta es considerada **“grave”** y se sancionará según nuestros Acuerdos Institucionales de Convivencia así lo explicitan.

REGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Se computará la inasistencia de los alumnos de todos los cursos por día escolar completo de la siguiente forma:

- Cuando la concurrencia obligue a un solo turno, **una inasistencia**.
- Cuando la concurrencia obligue a doble turno o a actividades en contraturno **media inasistencia** por turno.
- Cuando el alumno concurriera a la iniciación del turno con un **retardo no mayor de 15** (quince) minutos, se computará **la mitad** de la inasistencia. **Pasado dicho lapso** la Dirección deberá autorizar el ingreso del alumno, pero se computará **inasistencia completa** al turno, con la obligación de permanecer en la escuela cumpliendo las actividades académicas y gozando de la protección que el sistema educativo otorga a todos los alumnos.
- Cuando, habiendo permanecido **menos de medio turno**, el alumno se haya retirado del curso por cualquier causa -con la presencia del padre o tutor- se registrará **inasistencia completa y media inasistencia** si la permanencia en clases hubiere sido por **un tiempo mayor** que el mencionado.
- Se justificarán inasistencias por enfermedad sólo mediante certificado médico que será entregado en Dirección dentro de las **48 hs.** del reingreso del alumno. La Dirección aceptará justificativos suscriptos por el padre o tutor en caso de problemas familiares u otras circunstancias consideradas graves.
- Cumplidas "diez inasistencias la Dirección citará fehacientemente a sus padres, tutores o responsables a fin de manifestarles la **situación de riesgo educativo** que las inasistencias generan, anticiparles las consecuencias académicas que puedan derivarse y solicitar su compromiso para garantizar la asistencia del alumno a clases."
- Cuando el alumno incurriera en diez inasistencias posteriores al límite establecido en el ítem anterior, la Dirección citará nuevamente a sus padres, tutores o responsables a fin de comunicarles **las consecuencias académicas y administrativas** a las que las inasistencias ya hubieran dado lugar y solicitarle **formal compromiso** de acción para la rectificación del proceso del alumno .
- Si el alumno incurriera en ocho inasistencias con posterioridad al límite establecido anteriormente, **perderá el carácter de regular** debiendo rendir todas las Materias.
- La inasistencia a las evaluaciones de las distintas Materias deberá ser notificada mediante nota o comunicación telefónica el día de la evaluación.
- El horario de Educación Física **los días de lluvia** será de 14,30 hs. a 16,15 hs para la ESO y los días viernes de 12,40 hs. a 14,15 hs. para 1ª año, 2ª año y 3ª año Escuela Secundaria Básica

Sin otro particular. y esperando que esta nota aclare situaciones aún no resueltas los saluda muy atte.

Prof. Ana Clara Ceroni
Directora Secundario Castellano